



**Administración Local**

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA**

CULTURA Y EDUCACIÓN

## III CONCURSO PROVINCIAL DE BELENES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA. Navidad 2026-2027

*III CONCURSO PROVINCIAL DE BELENES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA. Navidad 2026-2027*

BDNS (Identif.): 916710

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/916710>)

Primero. Objeto:

La Excm. Diputación Provincial de Granada, a través de la Delegación de Cultura y Educación, convoca el III Concurso Provincial de Belenes con el objeto de promover la creación de belenes y mantener la tradición de su instalación, fomentando la participación de colectivos.

La presente convocatoria tiene como finalidad fomentar la creatividad artística, el trabajo en equipo y el desarrollo de habilidades artísticas, así como preservar las tradiciones culturales navideñas en los municipios de la provincia de Granada con menos de 20.000 habitantes, contribuyendo al desarrollo educativo, social y turístico y poniendo en valor el patrimonio cultural inmaterial.

Segundo. Destinatarios y requisitos.

Podrán participar entidades religiosas, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas e inscritas en los registros públicos correspondientes, domiciliadas en municipios de la provincia de Granada con una población inferior a 20.000 habitantes.

Tercero. Modalidades de participación

Se establece una única modalidad de participación, admitiéndose belenes de carácter histórico o bíblico, tradicionales o populares.

El estilo, las técnicas y los materiales serán de libre elección, valorándose especialmente:

El uso de artesanía típica granadina.

La inclusión de materiales y elementos representativos de la provincia.

La integración de criterios de sostenibilidad ambiental.

La superficie mínima del belén será de 6 metros cuadrados, pudiendo las figuras alcanzar un tamaño máximo de 50 cm.

Cada entidad podrá presentar un único belén.

Cuarto. Bases Reguladoras:

Bases de Ejecución del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Granada 2026.

Quinto. Premios

Se destina un importe total de 3.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 211.33411.48000.

Se concederán:

Seis premios de 400 € y diploma (uno por cada zona).

Seis premios de 100 € y diploma para los finalistas.

Los premios no podrán dividirse ni otorgarse ex aequo. Podrán declararse desiertos mediante resolución motivada.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de inscripción se extenderá desde el día siguiente al de la publicación del extracto en el BOP hasta las 23:59 horas del día 20 de noviembre de 2026.

Lugar de la Firma: Granada

Fecha de la Firma: 2026-07-02

Firmante: Pilar Caracuel Sánchez. Diputada de Cultura y Educación